MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170
Telefax 066-318170- Cel. RPM: #967981180
Correo: adri_vale2004@hotmail.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 047 -2017-MDJN/A

JESÚS NAZARENO, 22 FEB 2016

VISTO:

El expediente administrativo Nº 0622-2017, por el cual solicita, la Subdivisión de lote urbano, ubicado en el AA. HH. Villa San Cristóbal Mz "T" Lote 01, jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho, presentado por el **Sr. Jhonatan Castro Sulca.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Art. 194º de la constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando al Informe Técnico N° 02 - 2017- MDJN-SGDUR-DPUC/NRGC, es procedente la Subdivisión de lote urbano, ubicado en la Calle A. Gutiérrez y Calle Medellín del Asentamiento Humano Villa San Cristóbal Mz "T" Lote 01, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho;

Que, se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo II Artículo 11, subdivisión, del Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los pagos acreditado con el recibo Nº 010111225 de fecha 13 de febrero de 2017;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20º inc. 6) concordante con el Art. 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Sub división de lote urbano ubicado en el AA. HH. Villa San Cristóbal Mz. "T" Lt. 01, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región de Ayacucho, de conformidad al plano y memoria descriptiva del área total de 207.30 m^2, el mismo que queda sub dividido de la siguiente manera:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ:

- **POR EL FRENTE:** Con la Calle A. Gutiérrez con una longitud de 9.90 m.l.
- **POR LA DERECHA ENTRANDO:** Con la Calle Medellín, con una longitud de 19.80 m.l.
- **POR LA IZQUIERDA ENTRANDO:** Con el Lote 2, con una longitud de 21.95 m.l.
- **POR EL FONDO:** Con el Lote 16, con una longitud de 10.10 m.l.

ÁREA: 207.30 m2. PERÍ METRO: 61.75 m.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170
Telefax 066-318170- Cel. RPM: #967981180
Correo: adri_vale2004@hotmail.com

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 1A (RESULTANTE):

PROPIEDAD DE DOÑA ROXANA MERY CASTRO SULCA.

- POR EL FRENTE: Con la Calle A. Gutiérrez, con una longitud de 9.90 m.l.
- POR LA DERECHA ENTRANDO: Con la Calle Medellín, con una longitud de 10.00 m.l.
- POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: Con el Lote 2, con una longitud de 10.98 m.l.
- POR EL FONDO: Con el Lote 1 Remanente, con una longitud de 9.95 m.l.

ÁREA: 103.23 m^2 PERÍMETRO: 40.83 m.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 1 (REMANENTE):

PROPIEDAD DE DON JHONATAN CASTRO SULCA.

- POR EL FRENTE: Con la Calle Medellín, con una longitud de 9.80 m.l.
- POR LA DERECHA ENTRANDO: Con el Lote 16, con una longitud de 10.10 m.l.
- POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: Con el Lt.1A Resultante, con una longitud de 9.95 m.l
- POR EL FONDO: Con el Lote 2, con una longitud de 10.97 m.l.

ÁREA: 104.07 m^2 PERÍMETRO: 40.82 m.

CUADRO DE ÁREAS

SUB LOTE	PROPIETARIO (A)	AREA m2	PERÍMET. (ml)
1A (RESULTANTE)	ROXANA MERY CASTRO SULCA	103.23	40.83
1 (REMANENTE)	JHONATAN CASTRO SULCA	104.07	40.82
LOTE MATRIZ		207.30	61.75

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Administración Tributaria para que adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y para los efectos del Impuesto Predial.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR, a los Registros Públicos de Ayacucho a efectos de su inscripción, correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
AYACUCHO
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILCHUAMAN
ALCALDE